

Número 217

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.738/94, hoy en trámite de ejecución con el número 205/95, por salarios, seguidos a instancias de José A. Mirete Guerrero, contra Congelados Mayoristas de Alimentación, S.L., en los que con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S.S.^a, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo de 141.659 pesetas y de 15.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Congelados Mayoristas de Alimentación, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Carril de la Cirila, s/n, Puente Tocinos, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 331

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas 500/95-B, por lesiones en agresión y hurto, en el que son partes Bartolomé Alcaraz Gil, Bengatof Atmin y Djellali Bochantouf, este último con domicilio en calle Arenal, número 13 de Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido.

En cuyos autos ha recaído sentencia número 362, cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo,

con todos los pronunciamientos favorables a Bengatof Atmin y Djilali Bochantouf, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Djelali Bochantouf, en paradero desconocido extiéndole el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dos de enero de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria Judicial.

Número 333

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Expediente de dominio 202/94

Don José Bautista Martínez Tafalla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 202/94, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que luego se dirá, instando por doña Juana María Abril Torres.

Se trata de la siguiente finca:

"Tierra secano radicante en el término de la villa de Cehegín, partido del Portugalés, sitio sobre la pieza de la senda del Corral; tiene de cabida cinco fanegas y nueve celemines, que hacen dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y catorce centiáreas; y linda: por el Saliente y Poniente, con Francisco Giménez; Mediodía, el camino de Andalucía; y Norte, el Cabezo del Corral".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al folio 97 vuelto y 98, del libro 52 de Cehegín, finca n.º 3.499, inscripción 3.ª.

Y en providencia de esta fecha se ha acordado citar y convocar a don Pedro Melgares de Aguilar y López, titular registral, y a sus causahabientes desconocidos, a doña Juana Maravillas Melgares de Aguilar y Marsilla, y a sus herederos desconocidos, así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que puedan comparecer los interesados en el plazo de diez días ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, José Bautista Martínez Tafalla.